

El presente documento en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En ese contexto, es oportuno proteger la esfera privada de sus titulares. En tal sentido, conforme a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se extiende la siguiente versión pública:

28-SI-2014

OFICIALÍA DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA DEL TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL: San Salvador, a las ocho horas con seis minutos del día diecisiete de noviembre del año dos mil catorce.

El día catorce de noviembre del corriente año ingresó la solicitud de información suscrita por la ciudadana _____, con Documento Único de Identidad número _____ mediante la cual solicita el informe de los presupuestos aprobados por la Asamblea Legislativa para los años 2008, 2009,2010,2011, 2012,2013. Especificando los montos ejecutados de dichos presupuestos. Cuadro de datos sobre número de casos atendidos, denuncias recibidas, resoluciones emitidas para los años 2008, 2009,2010, 2011,2012, 2013.

CONSIDERANDO:

I. De acuerdo a la Constitución de la República y Tratados Internacionales de Derechos Humanos, toda persona tiene derecho a la libertad de expresión, la cual comprende la libertad de buscar, recibir y difundir **informaciones** de toda índole, sin consideración de fronteras; ya sea escrita, verbal electrónica o por cualquier forma.

II. Con el fin de cumplir el derecho relacionado en el párrafo anterior, se creó la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), la cual garantiza el Derecho de acceso de toda persona a la información pública, contribuyendo así con la transparencia en las actuaciones de las instituciones del Estado y de aquellas que no siéndolo manejan bienes o recursos públicos.

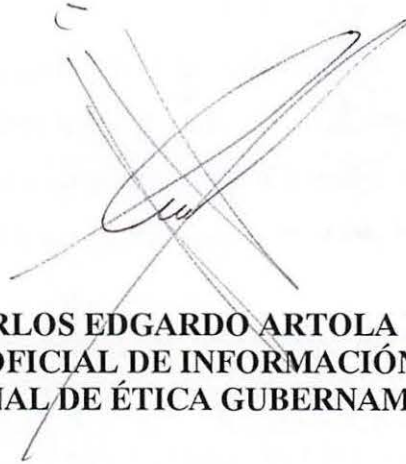
III. En atención a las disposiciones anteriores, vista la solicitud de información, se procedió a analizar los solicitado, conforme a lo establecido en el artículo 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública y el 56 del Reglamento de la misma, identificando que la información es de carácter público, por lo que se procede con el trámite de la solicitud.

IV. El artículo 70 de la LAIP establece que el Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que esta localice, verifique su clasificación y le comunique en que formato se encuentra disponible. En este caso particular analizada la solicitud de la ciudadana se concluye que las unidades administrativas competentes para emitir la respuesta son la Unidad de Ética Legal y la Unidad Financiera Institucional del Tribunal de Ética Gubernamental.

V. Con el objeto de dar cumplimiento a los solicitado, de conformidad a lo dictado en los artículos 1, 3 lit. "a" 62, 71 y 72 lit. "c" de la LAIP, la Oficialía de Acceso a la Información Pública del Tribunal de Ética Gubernamental, **RESUELVE:**

- 1) Tener por agregada y admitida la solicitud de información suscrita por
- 2) Concédase a el acceso a la información solicitada.
- 3) Remitir copia de la solicitud de información a la Unidad de Ética Legal y la Unidad Financiera Institucional, a efectos que remitan los requerimientos requeridos a la Oficialía de Acceso a la Información Pública con el propósito de que se entregue la misma al solicitante.

NOTIFIQUESE.-



**LIC. CARLOS EDGARDO ARTOLA FLORES
OFICIAL DE INFORMACIÓN
TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL**



Memorando

94-UEL-2014

Para: Lic. Carlos Edgardo Artola Flores
Oficial de Acceso a la Información Pública

De: Wendy Virginia Mulato García
Jefe de la Unidad de Ética Legal

Asunto: Solicitud de información 28-SI-2014

Fecha : 19 de noviembre de 2014



En atención a memorándum ref. 39-OAIP-2014, de fecha diecisiete de los corrientes, mediante el cual remitió la solicitud de información N.º 28-SI-2014, presentada por _____, le remito el detalle numérico de los casos atendidos por el Tribunal entre los años 2008 y 2013.

AÑO	INGRESOS				EGRESOS		
	Denuncias	Avisos	Oficiosos	TOTAL INGRESO	TERMINACIONES ANORMALES (Improcedencias, inadmisibilidades, desistimientos, sobreseimientos y archivos)	RESOLUCIONES DEFINITIVAS	TOTAL EGRESOS
2008	186	--	0	186	63	15	78
2009	140			140	231	33	264
2010	142			142	117	18	135
2011	173			173	128	19	147
2012	129	78	0	207	26	6	32
2013	137	117	11	265	279	23	302
TOTAL AÑO	991	296	24	1311	985	164	1149

No omito manifestar que, de conformidad con la derogada Ley de Ética Gubernamental -vigente hasta diciembre de 2011- los procedimientos

administrativos sancionadores únicamente podían iniciar por medio de denuncia; sin embargo, durante los años 2008, 2009, 2010 y 2011 se recibieron, en su orden, 53, 288, 403 y 265 avisos, por lo cual se informó de los hechos planteados a los titulares de las instituciones correspondientes, a fin que realizaran indagaciones internas y, de ser oportuno, interpusieran la denuncia en el Tribunal; trámite regulado en el artículo 52 del reglamento de la citada Ley.

Atentamente,

Memorando

UFI/0029/2014

Para: Lic. Carlos Edgardo Artola Flores
Oficial de Acceso a la información Pública

De: José Fernando Márquez Zelada
Jefe de la Unidad Financiera

Asunto: Enviando Información solicitada

Fecha: 20 de noviembre de 2014



En atención a su memorando 39-OAIP-2014, en el cual me remite solicitud de información No. 28-SI-2014, en la que solicitan un informe de los presupuestos aprobados por la Asamblea Legislativa para los años del 2008 al 2013. Especificando los montos ejecutados de dichos presupuestos.

En ese sentido envío, informe solicitado por el usuario.

En el siguiente cuadro se presenta el presupuesto aprobado por la Asamblea Legislativa(1), así también, las modificaciones efectuadas en el ejercicio fiscal respectivo(2), dando como resultado el presupuesto modificado(3), así mismo, se agrega la ejecución presupuestaria realizada para cada periodo(4).

TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL

ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS APROBADAS POR EJERCICIO FISCAL

EJERCICIO FISCAL	PRESUPUESTO APROBADO 1	MODIFICACIONES 2	PRESUPUESTO MODIFICADO 3	PRESUPUESTO EJECUTADO 4	PORCENTAJE
2013	\$ 2323,750.00	\$ (166,163.00)	\$ 2157,587.00	\$ 1970,011.98	91.31
2012	\$ 1410,035.00	\$ (305,013.00)	\$ 1105,022.00	\$ 1016,179.95	91.96
2011	\$ 1409,085.00	\$ -	\$ 1409,085.00	\$ 1185,924.32	84.16
2010	\$ 1409,085.00	\$ (23,525.00)	\$ 1385,560.00	\$ 1348,570.20	97.33
2009	\$ 1408,210.00	\$ (122,253.00)	\$ 1285,957.00	\$ 1285,938.09	100.00
2008	\$ 1408,210.00	\$ (33,278.00)	\$ 1374,932.00	\$ 1371,399.89	99.74

En los cuadros siguientes se presentan los periodos 2008 – 2013, detallando los diferentes rubros de gastos que componen el presupuesto institucional

**RESUMEN EJECUCION PRESUPUESTARIA
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**

Rubro	Descripción	Presupuestado	Ejecutado	Porcentaje
51	Remuneraciones	\$ 1080,479.00	\$ 1062,538.85	98.34
54	Adquisiciones de Bienes y Servicios	\$ 774,888.00	\$ 633,558.69	81.76
55	Gastos Financieros y Otros	\$ 114,800.00	\$ 113,445.15	98.82
61	Inversiones en Activos Fijos	\$ 163,835.00	\$ 160,469.29	97.95
99	Asignaciones por Aplicar	\$ 23,585.00	\$ -	
	Total	\$ 2157,587.00	\$ 1970,011.98	91.31

**RESUMEN EJECUCION PRESUPUESTARIA
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**

Rubro	Descripción	Presupuestado	Ejecutado	Porcentaje
51	Remuneraciones	\$ 628,728.00	\$ 616,692.05	98.09
54	Adquisiciones de Bienes y Servicios	\$ 316,823.00	\$ 251,768.15	79.47
55	Gastos Financieros y Otros	\$ 77,300.00	\$ 75,214.11	97.30
61	Inversiones en Activos Fijos	\$ 82,171.00	\$ 72,505.64	88.24
99	Asignaciones por Aplicar			
	Total	\$ 1105,022.00	\$ 1016,179.95	91.96

**RESUMEN EJECUCION PRESUPUESTARIA
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**

Rubro	Descripción	Presupuestado	Ejecutado	Porcentaje
51	Remuneraciones	\$ 787,788.00	\$ 750,143.26	95.22
54	Adquisiciones de Bienes y Servicios	\$ 432,129.00	\$ 428,278.45	99.11
55	Gastos Financieros y Otros	\$ 1,733.00	\$ 1,716.84	99.07
61	Inversiones en Activos Fijos	\$ 8,500.00	\$ 5,785.77	68.07
99	Asignaciones por Aplicar	\$ 178,935.00	\$ -	-
	Total	\$ 1409,085.00	\$ 1185,924.32	84.16

**RESUMEN EJECUCION PRESUPUESTARIA
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**

Rubro	Descripción	Presupuestado	Ejecutado	Porcentaje
51	Remuneraciones	\$ 806,270.00	\$ 789,444.89	97.91
54	Adquisiciones de Bienes y Servicios	\$ 517,120.93	\$ 499,028.27	96.50
55	Gastos Financieros y Otros	\$ 49,455.00	\$ 48,214.28	97.49
61	Inversiones en Activos Fijos	\$ 12,714.07	\$ 11,882.76	93.46
	Total	\$ 1385,560.00	\$ 1348,570.20	97.33

**RESUMEN EJECUCION PRESUPUESTARIA
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009**

Rubro	Descripción	Presupuestado	Ejecutado	Porcentaje
51	Remuneraciones	\$ 775,175.32	\$ 775,174.66	100.00
54	Adquisiciones de Bienes y Servicios	\$ 455,160.68	\$ 455,160.32	100.00
55	Gastos Financieros y Otros	\$ 40,171.00	\$ 40,170.46	100.00
61	Inversiones en Activos Fijos	\$ 15,450.00	\$ 15,432.65	99.89
	Total	\$ 1285,957.00	\$ 1285,938.09	100.00

**RESUMEN EJECUCION PRESUPUESTARIA
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008**

Rubro	Descripción	Presupuestado	Ejecutado	Porcentaje
51	Remuneraciones	\$ 754,242.00	\$ 754,241.99	100.00
54	Adquisiciones de Bienes y Servicios	\$ 485,625.00	\$ 485,624.77	100.00
55	Gastos Financieros y Otros	\$ 45,800.00	\$ 45,799.17	100.00
61	Inversiones en Activos Fijos	\$ 89,265.00	\$ 85,733.96	96.04
	Total	\$ 1374,932.00	\$ 1371,399.89	99.74